



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 366/16
EXPEDIENTE N° 6.653/15
Salta, 11 de mayo de 2016

VISTO: La nota presentada por las alumnas **María Belén CASTRO ROMERO**, L.U. N° 518.164 y **Rocio Estefanía CUEVAS**; L.U. N° 517.989, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“E – COMMERCE – RECOMENDACIONES DESDE LA PERPECTIVA DEL CONTADOR PUBLICO PARA SU IMPLEMENTACION EXITOSA”** autorizado por Res. DECECO N° 478/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Cra. Mónica Raquel Segura, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Organización de Empresas y a fs. 21, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Fijar el día 27 de mayo de 2016 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“E – COMMERCE – RECOMENDACIONES DESDE LA PERPECTIVA DEL CONTADOR PUBLICO PARA SU IMPLEMENTACION EXITOSA”**, en el que serán examinadas las alumnas **María Belén CASTRO ROMERO**, L.U. N° 518.164 y **Rocio Estefanía CUEVAS**; L.U. N° 517.989, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa Panza de Miller
Cra. María de los Angeles Exeni
Cra. María Lorena Gaída
Cr. Gonzalo Rafael Rodrigo (S)

ARTICULO 3° -Invitar a la Cra. Mónica Raquel Segura, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res.CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° – Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. Mónica Raquel Segura, a las alumnas peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggj,am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa